

Madrid, 31 de octubre de 2007

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Julio Barceló Vernet
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 25 de octubre de 2007.

Orden del día:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.053 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2007.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. ENRESA: Propuesta de aprobación del modelo de bulto de transporte de combustible gastado HI-STAR 100.
2. CN Santa María de Garoña: Exención temporal al cumplimiento de la nota previa a los requisitos de vigilancia de la ETF Mejorada del sistema de agua de protección contra incendios.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas.
4. Propuesta de criterios para la protección radiológica frente a la exposición a la radiación natural.
5. Guías de Seguridad e Instrucciones del CSN.
 - 5.1 Propuesta de Guía de Seguridad GS-1.18 “Medida de la eficacia del mantenimiento en CCNN”. Borrador 2.
 - 5.2 Propuesta de Instrucción del CSN IS-15 sobre “Requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en CCNN”. Borrador 3.
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

- 6.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico entre ENRESA, ENUSA y el CSN para participar en el proyecto de investigación y desarrollo sobre comportamiento de materiales avanzados de vaina altamente irradiados en condiciones de almacenamiento temporal en seco. Parte II.
- 6.2 Propuesta de aprobación del presupuesto, del pago en fecha y del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) de la C.N. Cofrentes, realizado por la Generalidad Valenciana del año 2007.
7. Cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares para el transporte de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio enriquecido con destino o procedencia de las instalaciones nucleares españolas.
8. Actualización del Plan de Acción de armonización WENRA.
9. Nombramiento de Subdirector General de Personal y Administración.
10. Lista de trámite: 15 a 21 de octubre de 2007.
Trámite simplificado
11. Informe sobre instalaciones radiactivas.
12. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Información sobre incidencias en centrales nucleares. Semana del 19 al 26 de octubre de 2007.
14. Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
15. Informaciones específicas.
16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
 - 16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 16.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 - 16.3 Consejero Antonio Colino Martínez.
 - 16.4 Secretaria General.
17. Cumplimiento de encargos del Consejo.
18. Informe sobre las delegaciones del Consejo.
 - 18.1 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.
19. Informe de los Directores Técnicos.
20. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.053 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2007.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.053, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 24 de octubre de 2007.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. [ENRESA: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MODELO DE BULTO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASTADO HI-STAR 100.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la aprobación del modelo de bulto de transporte HI-STAR 100 solicitado por ENRESA.

El objeto de la propuesta es la aprobación del diseño HI-STAR 100 como bulto para el transporte del combustible irradiado de la central nuclear de José Cabrera.

El sistema HI-STAR 100 es un embalaje constituido por una cápsula multipropósito (MPC) dentro de un módulo externo diseñado para el transporte de combustible nuclear irradiado, con limitadores de impacto. El sistema consiste en diversas cápsulas MPC intercambiables que albergan el combustible nuclear gastado y un contenedor externo que suministra la oportuna contención, retención de helio, blindaje neutrónico, blindaje frente a radiación gamma y capacidad de disipación de calor.

ENRESA ha solicitado aprobación exclusivamente para el transporte del combustible gastado de CN José Cabrera, ya que para el almacenamiento en el ATI se utilizará el sistema HI-STORM 100, ya aprobado por el CSN y el MITYC en 2006. Para las operaciones de carga y transferencia de las MPC se utilizará el contenedor intermedio HI-TRAC 100. La cápsula MPC-32Z que se utilizará en el caso de CN José Cabrera será una cápsula que necesitará ser acomodada a las menores dimensiones del combustible de esta central.

La aprobación del bulto esta sujeta a un condicionado que le identifica como E/120/B(U)F-96 (revisión 0) y con un período de validez hasta el 31-05-2012.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** el informe favorable a la aprobación del modelo de bulto de transporte HI-STAR 100 solicitado por ENRESA, en los términos propuestos por la DSN (CSN/TFCN/II/COV.0/E-0105/06).

Adicionalmente el Pleno **ACUERDA** solicitar a la DSN que, en una próxima reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica,

informe sobre el cronograma previsto de las actividades tendentes al desmantelamiento de la central nuclear de José Cabrera.

2. [CN SANTA MARÍA DE GAROÑA: EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LA NOTA PREVIA A LOS REQUISITOS DE VIGILANCIA DE LA ETF MEJORADA DEL SISTEMA DE AGUA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de una exención temporal al cumplimiento de la nota previa a los requisitos de vigilancia de la ETF Mejorada del sistema de agua de protección contra incendios (PCI) de la central de Garoña.

El objeto de la exención es que el titular pueda llevar a cabo la sustitución de la bomba diesel de protección contra incendios (compromiso del titular) y simultáneamente el recubrimiento de la cántara de la estructura de toma en la que se encuentra dicha bomba con una pintura a base de silicona para minimizar la presencia de mejillones cebra en los sistemas de la central que utilizan el agua del río Ebro.

La realización de estas actividades supone la inoperabilidad de la bomba diesel y de la bomba eléctrica del sistema de agua de protección contra incendios y el tiempo de indisponibilidad de la bomba diésel supera los 7 días establecidos en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de la central.

Durante el período de exención el titular deberá adoptar las oportunas medidas compensatorias comprometidas en su escrito de referencia NN/CSN/214/2007.

Informes Técnicos:

- [CSN/PDT/CNSMG/SMG/0710/123.](#)
- [CSN/NET/ISAM/SMG/0710/265.](#)

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la exención temporal al cumplimiento de la nota previa a los requisitos de vigilancia de la ETF Mejorada del sistema de agua de protección contra incendios (PCI) de la central de Garoña, en los términos propuestos por la DSN.

Asimismo el Pleno del Consejo, considera que en el escrito de remisión de la Secretaría General al titular se deben recoger las medidas compensatorias como requerimiento del CSN.

3. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR).

A. Propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- CSN/IEV/MO-18/IRA-1108/07 Autorización de Modificación
Applus Norcontrol S.L.U.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta (1) de autorización en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA FRENTE A LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN NATURAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de los criterios para la protección radiológica frente a la exposición a la radiación natural.

En el Pleno de 20-06-2007 la Secretaría General presentó la propuesta de la DPR para información del Consejo, acordándose que se realizara una presentación por parte de la DPR, que tuvo lugar el 19-10-2007.

El informe de la DPR describe los estudios y análisis realizados y propone criterios para la protección radiológica frente a la exposición natural sobre los siguientes aspectos:

- Actividades laborales que deberían ser objeto de estudio y contenido de tales estudios.
- Valores de dosis a los trabajadores cuya superación requeriría el establecimiento de dispositivos de vigilancia de las exposiciones o la aplicación de acciones correctoras.
- Concentraciones de radón en lugares de trabajo y viviendas que requerirían la adopción de medidas correctoras o dispositivos de vigilancia.
- Criterios sobre la aplicación total o parcial de los títulos del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPSRI) citados en el Título VII, una vez que los resultados de los estudios demuestren que se han superado los niveles de dosis establecidos.
- Actuaciones relacionadas con el control de la gestión de residuos.

Si bien el RPSRI, al igual que la Directiva 96/29/EURATOM que traspone, excluye las exposiciones a radón en viviendas, se han incluido criterios al respecto, considerando las recomendaciones de la Unión Europea.

Todas las propuestas, salvo las relativas a las concentraciones de radón en viviendas, que formarán parte del Código Técnico de la Edificación, y al control

de la gestión de residuos radiactivos, que es competencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se prevé que sean consolidadas por el CSN, en el futuro, en forma de Instrucción del Consejo desarrollada posteriormente en guías, de acuerdo con el informe realizado por la Asesoría Jurídica del CSN.

Adicionalmente, y a fin de solventar la dificultad de que las autoridades competentes requieran, a los titulares de los lugares de trabajo en los que hay incrementos significativos de la exposición a fuentes naturales de radiación que no pueda considerarse despreciables desde el punto de vista de la protección radiológica, los estudios necesarios para aplicar las medidas de protección adecuadas, conforme a lo requerido por el Título VII del RPSRI, se considera necesaria la modificación de dicho Título VII de modo que se obligue directamente a los titulares de los mencionados lugares de trabajo, a realizar dichos estudios.

En tanto no se modifica el RPSRI, se considera necesario remitir un escrito a las autoridades competentes en el Título VII del RPSRI con los criterios propuestos una vez que sean aprobados.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar los criterios para la protección radiológica frente a la exposición a la radiación natural, en los términos propuestos por la DPR.

Adicionalmente, el Pleno **ACUERDA** la remisión de la propuesta de modificación del RPSRI de 2001 a la Comisión de Normativa.

Asimismo, **ACUERDA** establecer una interlocución, al nivel adecuado, con las Comunidades Autónomas para optimizar la implementación de los criterios fijados por el Consejo.

5. GUÍAS DE SEGURIDAD E INSTRUCCIONES DEL CSN.

5.1 Propuesta de Guía de Seguridad GS-1.18 “Medida de la eficacia del mantenimiento en CCNN”. Borrador 2.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Normas Técnicas (OFNT) relativa a la aprobación de la Guía del CSN GS-1.18 sobre “Medida de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares” (Borrador 2).

La Guía de Seguridad tiene por objeto el establecimiento de una metodología aceptable para el cumplimiento con la Instrucción del Consejo relativa a los requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en CCNN (punto 5.2 del orden del día). Tanto la Instrucción del Consejo como la Guía de Seguridad forman parte del plan de trabajo normativo a desarrollar para armonizar los requisitos reguladores de WENRA.

El Pleno de 09-05-2007 tomó nota del Borrador 1 de la Guía y acordó su remisión a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

En el trámite de comentarios externos y audiencia pública se han recibido y valorado 14 comentarios a la propuesta de Guía, procedentes de CCOO y UNESA.

El Pleno del Consejo considera que debe revisarse el borrador de la Guía, teniendo en cuenta el comentario nº 9 de UNESA referente al alcance de la Regla de Mantenimiento a los parques eléctricos, que implica la revisión del apartado 2.6.1 (página 15) de la Guía, de acuerdo con la redacción dada a la justificación al mismo.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la Guía del CSN GS-1.18 sobre “Medida de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares”, en los términos propuestos por la OFNT y teniendo en cuenta la consideración anterior.

5.2 Propuesta de Instrucción del CSN IS-15 sobre “Requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en CCNN”. Borrador 3.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Oficina de Normas Técnicas (OFNT) relativa a la aprobación de la Instrucción del CSN sobre “Requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares” (Borrador 3).

La Instrucción del Consejo tiene por objeto establecer los requisitos a exigir a los titulares de las centrales nucleares en relación con la vigilancia de la eficacia de las prácticas de mantenimiento, aspecto conocido comúnmente por el CSN y los titulares como “Regla de Mantenimiento”. La Instrucción es aplicable a centrales en explotación y a centrales en situación de parada definitiva hasta la fase de desmantelamiento. La Guía de Seguridad GS-1.18 (punto 5.1 del orden del día) tiene por objeto el establecimiento de una metodología aceptable para el cumplimiento de esta Instrucción. Tanto la Instrucción del Consejo como la Guía de Seguridad forman parte del plan de trabajo normativo a desarrollar para armonizar los requisitos reguladores de WENRA.

El Pleno de 09-05-2007 tomó nota del Borrador 1 de la Instrucción y acordó su remisión a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

En el trámite de comentarios externos y audiencia pública se han recibido y valorado 2 comentarios a la propuesta de Instrucción, procedentes de CCOO y UNESA (Borrador 2).

La toma en consideración de algunos comentarios de la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) ha dado lugar a la elaboración del Borrador 3.

El Pleno del Consejo considera que debe revisarse el borrador de Instrucción teniendo en cuenta los comentarios nº 2 y 4 realizados por la Asesoría Jurídica del CSN.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la Instrucción del CSN IS-15 sobre “Requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares”, en los términos propuestos por la OFNT y teniendo en cuenta la consideración anterior.

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

6.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico entre ENRESA, ENUSA y el CSN para participar en el proyecto de investigación y desarrollo sobre comportamiento de materiales avanzados de vaina altamente irradiados en condiciones de almacenamiento temporal en seco. Parte II.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio de un Acuerdo Específico entre ENRESA, ENUSA y el CSN para participar en el proyecto de investigación y desarrollo sobre comportamiento de materiales avanzados de vaina altamente irradiados en condiciones de almacenamiento temporal en seco (Fase II), remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

El Pleno de 18-02-2004 aprobó un Acuerdo de colaboración entre el CSN, ENRESA y ENUSA para la realización de medidas experimentales de parámetros relacionados con el comportamiento del combustible irradiado en condiciones de almacenamiento en seco, en centrales nucleares españolas, para tratar de determinar las leyes que rigen el proceso de fluencia mecánica de materiales de vaina avanzados (ZIRLO) con distintos quemados y espesores de corrosión, y poder calcular así los grados de deformación de la vaina a lo largo del tiempo y su capacidad de mantener el suficiente grado de integridad del combustible (Fase I).

La Fase II de este proyecto, objeto del nuevo Acuerdo, contempla la realización de pruebas adicionales relativas a la identificación de mecanismos de fragilización con el paso del tiempo así como a la cuantificación del efecto de recocido del material por razones de temperatura.

La ejecución de las pruebas correrá a cargo del laboratorio de Studsvik (Suecia), en virtud de un Acuerdo entre ENUSA y Studsvik y el análisis de resultados será realizado por ENUSA.

El presupuesto total del proyecto es de 77.410 € cantidad que será financiada a partes iguales entre el CSN y ENRESA (contribución CSN es por tanto de 38.705 €). La duración será desde su firma hasta el 15-12-2007.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el inicio de un Acuerdo Específico entre ENRESA, ENUSA y el CSN para participar en el proyecto de investigación y desarrollo sobre comportamiento de materiales avanzados de vaina altamente irradiados en condiciones de almacenamiento temporal en seco (Fase II), en los términos propuestos.

- 6.2 Propuesta de aprobación del presupuesto, del pago en fecha y del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental Independiente (PVRAIN) de la C.N. Cofrentes, realizado por la Generalidad Valenciana del año 2007.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del programa, presupuesto y pago de la vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) de la central nuclear de Cofrentes, realizado por la Generalidad Valenciana, en el marco del Acuerdo de Encomienda de 27-11-1986, correspondiente al año 2007.

El PVRAIN tiene por objeto la vigilancia radiológica ambiental en el exterior de la central, siendo un programa de control independiente de los programas de vigilancia radiológica ambiental (PVRA) realizados por los propios titulares en el entorno de sus instalaciones. La realización del PVRAIN de la central nuclear de Cofrentes corresponde a la Generalidad Valenciana, conforme al Acuerdo de Encomienda, y es cofinanciado por el CSN (70%) y la Generalidad Valenciana (30%).

El 26-12-2006 la Generalidad Valenciana remitió al CSN la propuesta de PVRAIN para el año 2007, cuyo presupuesto se cifraba en 32.285,28 € y pago de la cantidad de 22.599,70 € correspondiente al 70% del PVRAIN, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Encomienda.

La Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo de Encomienda, en su reunión de 12-09-2007, ha dado el visto bueno a la propuesta de programa y presupuesto para las actividades de control del PVRA (PVRAIN) en el año 2007.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el programa, presupuesto y pago de la vigilancia radiológica ambiental independiente (PVRAIN) de la central nuclear de Cofrentes correspondiente al año 2007, realizado por la

Generalidad Valenciana, en el marco del Acuerdo de Encomienda, en los términos propuestos por el GTP.

7. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES NO IRRADIADOS Y DE POLVO DE ÓXIDO DE URANIO ENRIQUECIDO CON DESTINO O PROCEDENCIA DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES ESPAÑOLAS.

La Secretaría General presenta al Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la solicitud de informe del CSN realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), con fecha 16 de octubre de 2007, sobre su propuesta de cuantía para la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares para el transporte de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio enriquecido con destino o procedencia de las instalaciones nucleares españolas, en desarrollo de las previsiones de la Ley 17/2007 del sector eléctrico.

El Pleno de 12-07-2007 informó favorablemente una propuesta similar para el transporte de elementos combustibles no irradiados y de polvo de óxido de uranio enriquecido con destino o procedencia en la Fábrica de Juzbado, sin pronunciarse sobre el valor de la cuantía planteada por el MITYC.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta del MITYC, considerándose aceptable la propuesta desde el punto de vista de la seguridad nuclear y sin pronunciarse sobre la cuantía, si bien se estima que debería especificarse un enriquecimiento máximo en U-235 del 5% en peso, que es el enriquecimiento establecido en la autorización de explotación de la Fábrica de Juzbado utilizado como referencia.

8. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ARMONIZACIÓN WENRA.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la actualización del Plan de Acción de armonización WENRA.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la consideración de este asunto a la próxima reunión.

Adicionalmente el Pleno **ACUERDA** que por la DSN se realice una presentación sobre el proyecto de armonización WENRA.

9. NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Presidenta del CSN relativa al nombramiento de Subdirector General de Personal y Administración (SPA).

Se propone al Pleno el nombramiento definitivo como Subdirectora General de Personal y Administración del CSN de D^a. Nieves Artajo de No.

El Pleno de 12-09-2007 acordó el cese del hasta entonces Subdirector General de Personal y Administración, D. Diego Valle Aguilar, por nombramiento para otro cargo público. El Pleno de 03-10-2007 acordó el nombramiento provisional en su lugar de D^a. Nieves Artajo de No.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2007 se anunció la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Subdirector General de Personal y Administración (BOE de 1 de octubre de 2007).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y vista la única solicitud presentada al concurso, se propone el nombramiento de D^a. Nieves Artajo de No.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el nombramiento de D^a. Nieves Artajo de No, como Subdirectora General de Personal y Administración (SPA).

10. LISTA DE TRÁMITE: 15 A 21 DE OCTUBRE DE 2007.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la lista de asignación de tipo de trámite para los expedientes que han tenido entrada en el CSN. En el período indicado han tenido entrada 5 expedientes, para los que se propone el siguiente tipo de trámite:

DSN: (2)	Trámite Normal:	1
	Trámite Simplificado:	1
DPR: (3)	Trámite Simplificado:	2
	Trámite Reducido:	1

Analizada la información aportada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el tipo de trámite propuesto para los expedientes que han tenido entrada en el período indicado en el epígrafe.

Trámite simplificado

11. [INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.](#)

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña.

A. Propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- CSN/IEV/MO-2/IRA-2624/07 Autorización de Modificación
AG Siderúrgica Balboa S.A.
- CSN/IEV/MO-5/IRA-2021/07 Autorización de Modificación
Sergeyco S.A.
- CSN/IEV/MO-5/IRA-1634/07 Autorización de Modificación
Instituto de estructura de materia del CSIC
- CSN/IEV/MO-4/IRA-2478/07 Autorización de Modificación
Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas
- CSN/IEV/MO-2/IRA-2732/07 Autorización de Modificación
Multiscan Technologies S.L.
- CSN/IEV/MO-2/IRA-2667/07 Autorización de Modificación
Hospital Virgen de la Luz

B. Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña

- CSN-GC/AUT/IRA-2910/2007 Autorización Funcionamiento
Hispanox S.A.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las propuestas (7) de autorización en los términos presentados.

12. ASUNTOS VARIOS.

No se presenta ningún asunto en este punto del Orden del Día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES. SEMANA DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE DE 2007.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el documento de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) sobre incidencias en centrales nucleares, correspondiente al período citado en el epígrafe.

El Pleno del Consejo toma nota de la información de la DSN sobre incidencias en las centrales nucleares.

14. INCIDENTES EN INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el documento sobre incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión ordinaria del Pleno del Consejo se ha comunicado la ocurrencia de los siguientes sucesos:

A. Instalaciones radiactivas:

- Intemac S.A. (IRA-1698) – Barcelona (23-10-2007): Causa externa: Golpeo de equipo de medida de densidad y humedad de suelos por vehículo en obras en San Feliú de Llobregat (Barcelona).
- Applus Control S.L.U. (IRA-0752) – Vizcaya (25-10-2007): Causa externa: Imposibilidad de retracción de fuente radiactiva de equipo de gammagrafía por aplastamiento de la manguera.

El Pleno del Consejo toma nota de la información sobre incidentes comunicados desde la última reunión.

15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

No se presenta ningún asunto en este punto del Orden del Día.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.1.1 Respuesta a Resolución II.10 del Congreso de los Diputados sobre el incidente de la central de Vandellós II (Manual de Organización y Funcionamiento).

16.1.2 Respuesta a pregunta parlamentaria escrita F8184-203972, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Congreso IU-ICV, Sr. Joan Herrera Torres, sobre el incidente ocurrido en la Fábrica de Combustible de Juzbado.

16.1.3 VII Semana de la Ciencia (Madrid, 5 a 18-11-2007).

16.1.4 Información sobre la iniciativa de la UNESCO “El Año de la Tierra”.

16.1.5 Información verbal sobre temas de agenda y eventos diversos:

- Comparecencia de la Presidenta del CSN ante el Congreso de los Diputados en relación con el Informe Anual 2006 (nueva fecha prevista 21-11-2007).
- Preparativos de acto de presentación de la nueva Ley en el salón de actos (13-11-2007).

16.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

16.2.1 Información sobre el Master en Ingeniería Nuclear y Aplicaciones del CIEMAT, sobre el apoyo solicitado por dicho organismo al CSN en la definición del programa y profesorado, y sobre la futura creación de una comisión de seguimiento de estas actividades.

El Consejero Francisco Fernández Moreno considera conveniente la designación de un coordinador por parte del CSN en el marco de esta futura comisión.

16.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

16.3.1 Información sobre la solicitud de visita al CSN del Presidente de la empresa nacional de electricidad de Sudáfrica (ESKOM) el día 08-11-2007.

16.3.2 Información sobre contactos con Westinghouse para una presentación técnica de sus actividades en relación con los reactores avanzados.

16.4 Secretaria General.

16.4.1 Borrador de Informe de respuesta a la Resolución II.2 del Congreso de los Diputados relativa a la inspección residente del CSN en las centrales nucleares.

16.4.2 Borrador de respuesta a la pregunta realizada por la Alcaldesa de Almaraz, relativa al circuito de refrigeración de la C.N. Almaraz.

16.4.3 Reunión anual con los Inspectores de las Comunidades Autónomas. con acuerdo de encomienda.

16.4.4 V Reunión de la Comisión de Formación e Investigación y Desarrollo (COFID), de 18/09/07.

16.4.5 Información sobre el suceso de sobreexposición de un trabajador en la delegación de instalación radiactiva de SGS Tecnos en Zamudio (Vizcaya), el 22/10/07.

Se preparará una nota de prensa y se comunicará al OIEA.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaria General no presenta en esta reunión respuestas a encargos formulados por el Pleno.

18. INFORME SOBRE LAS DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

18.1.1 Apercebimientos, multas coercitivas y propuestas de medidas correctoras:

- Resolución de 10-10-2007: Apercebimiento a RX/NA -1024
- Resolución de 15-10-2007: Apercebimiento a RX/0 -1653.



- Resolución de 15-10-2007: Apercibimiento a RX/0 -1167.
- Resolución de 15-10-2007: Apercibimiento a RX/0 -1693.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil siete.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA